



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,  
Desenvolupament Rural,  
Emergència Climàtica  
i Transició Ecològica

Direcció General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca  
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre  
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València  
www.gva.es

**GALADTRANS 2009 S.L.**  
**B12824520**  
C/ Victoria Kent 30 Bajo 2  
12590 Almenara, Castellón  
[calidad@alianza-gt.com](mailto:calidad@alianza-gt.com)

Ref: ISS/egj  
Asunto: SANDACH. Registro  
Expte: SANDACH/T/230213/270-E

Recibida su comunicación presentada con fecha 13 de febrero de 2023 (registro de entrada GVRTE/2023/677468) y la documentación presentada sobre la actividad de OTROS OPERADORES REGISTRADOS - TRANSPORTISTA SANDACH, se ha procedido a su inscripción en la base de datos del Registro SANDACH, con el número de registro:

**S12011001**

para la actividad **Otros Operadores Registrados – Transportista SANDACH TRANS Categoría 1, 2 y 3 y Otros Operadores Registrados – Transportista SANDACH COLL Categoría 1** con la siguiente flota:

TIPO DE VEHÍCULO	MATRÍCULA	CATEGORÍA
Remolque	R1445BCY	1, 2 y 3
Remolque	R6654BCS	1, 2 y 3
Remolque	R0073BCT	1, 2 y 3

Los datos básicos de su establecimiento están abiertos a la consulta pública en la aplicación informática SANDACH. Podrá consultarlos accediendo al siguiente enlace:  
<https://servicio.mapama.gob.es/sandach/Establecimientos/Estab.aspx>

Jefe de Servicio de Seguridad y  
Control de la Producción Agraria

Firmado por Ismael Serrablo Sebastian el  
02/03/2023 15:17:04



GENERALITAT  
VALENCIANA



Deberá cumplir los siguientes requisitos establecidos en la normativa reguladora para esta actividad:

- Deberá notificar cualquier modificación significativa de la actividad, tal como el cese de la misma.
- Deberá asegurar que el origen y destino de los SANDACH son establecimientos registrados o autorizados, según corresponda.
- Deberá llevar un registro de la trazabilidad.
- Deberá asegurar que los SANDACH se transportan acompañados de un **documento comercial** y correctamente identificados.
- Deberá mantener los vehículos en buen estado y en condiciones correctas de higiene.
- Deberá establecer y aplicar controles propios para supervisar el cumplimiento de la normativa.
- Los vehículos deberán ser limpiados y desinfectados entre los distintos usos para evitar la contaminación cruzada.
- No podrán utilizarse los vehículos para el transporte de productos alimenticios a granel destinados al consumo humano.